No. GS- 2021- 008446 **/ ESECU**

Villavicencio, 15 de diciembre de 2021

Coronel
HENRY RAMIREZ RAMIREZ
Comandante Policía Metropolita de Villavicencio
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 88-7-10053-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2021**	**Hasta**	**15/12/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2021-084943-MEVIL del 22 de noviembre de 2021, el señor Coronel HENRY RAMIREZ RAMIREZ obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato al suscrito Subintendente JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE.

 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 Informe de supervisión de contrato radicado mediante comunicación oficial GS-2021-008266-ESECU de fecha 02/12/2021, en el cual se informa el seguimiento desde el día 25/11/2021 hasta el 30/12/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-7-10053-21

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
Contratista	INSTITUCION EDUCATIVA INANDINA S.A.S
Representante legal	Javier Moreno Valencia
Valor inicial del contrato u orden de compra	3.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	3.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la aprobación del mecanismo de cobertura y hasta el 15 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 noviembre del 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 diciembre del 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomo contacto vía telefónica con el señor JAVIER MORENO VALENCIA al número celular 3204956302 informando el inicio del proceso de contratación y la posterior notificación de la metodología de ejecución, previo agendamiento en el calendario académico de la escuela.
- El día 02/12/2021 se envió correo electrónico a javier.moreno@inandina.edu.co en el cual se enviaron los detalles del procedimiento a realizar por medio de un cronograma de ejecución del proceso contractual.
- El día 07/12/2021 se llevó a cabo la primera fase (presencial) de capacitación en investigación científica con el grupo 1 con una intensidad de 8 horas, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
- El día 09/12/2021 se llevó a cabo la segunda fase (virtual) de capacitación en investigación científica con el grupo 2 con una intensidad de 8 horas, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencio el cumplimiento mediante planilla de pago No. 9427038597 del 16/11/2021 y planilla 55456912

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="3">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="5">DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td colspan="3">El oferente debe con su oferta debe presentar un profesional cualquier área del conocimiento, que cumpla con el perfil requerido, así:

<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Profesional (En cualquier área del conocimiento)</td><td>ESTUDIOS PROFESIONALES</td><td>Profesional
(En cualquier área del conocimiento)</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Experiencia profesional como docente o asesor en el área de investigación académica, así como estar reconocido y categorizado como investigador principal o auxiliar y/o integrante de Grupo de Investigación categorizado ante COLCIENCIAS (con experiencia).
Conocimiento y manejo de las tecnologías de Información y Comunicación (TICs).</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>Poseer productos resultado de Investigación en la parte intelectual, tales como: libros o artículos, que estén o hayan sido publicados en revista de forma física o en revista indexada.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</td><td>Con la oferta deberá anexar los soportes documentales que certifiquen estudios y experiencia, así:

• Copia diplomas de grado expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.
• Copia acta de grado.
• Copia cedula de ciudadanía.
• Las respectivas certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia del profesional. Las cuales deben contener como mínimo:

-Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
-Fecha de expedición de la certificación
-Objeto del contrato que se certifica
-Cargo desempeñado
-Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
-Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
-Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)

• Dicha experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td colspan="3">El oferente deberá realizar capacitación en Investigación científica, para sesenta (60) funcionarios de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, en modalidad presencial y virtual, cumpliendo los protocolos y</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>directrices ordenadas desde la Presidencia de la República con el fin de prevenir el contagio de COVID-19.</td><td></td><td>enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td>El evento deberá realizarse en horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, con una intensidad total de 16 horas y capacitar a la totalidad de personas según la distribución y modalidades descritas a continuación, lo anterior previa coordinación con el supervisor del presente contrato:

<table><tr><th colspan="4">Capacitación en Investigación científica</th></tr><tr><th>Grupo</th><th>Cantidad</th><th>Modalidad</th><th>Intensidad de Horaria</th></tr><tr><td>1</td><td>30</td><td>Presencial</td><td>8 horas</td></tr><tr><td>2</td><td>30</td><td>Virtual</td><td>8 horas</td></tr></table>
Es de anotar que el contratista deberá prever la plataforma tecnológica a utilizar para la modalidad virtual, de forma que ésta sea segura y confiable, de igual forma permita llevar a feliz término el evento académico sin dilaciones ni interrupciones generadas por fallas técnicas no contempladas.</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td>Se deben realizar ejercicios prácticos dentro de la capacitación, por medio del uso de herramientas didácticas, que promuevan destrezas y habilidades de los asistentes a citado evento.</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td>Empleo de una metodología participativa, incluyente y dinámica, en ningún momento se debe desarrollar clases magistrales, donde los participantes puedan llegar a perder el interés en la capacitación.</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td>Deben contar con los medios tecnológicos necesarios para la capacitación video beam, equipos portátiles, micrófono, etc.</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td>El oferente deberá hacer uno de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), con el fin de brindar retroalimentación inmediata durante el desarrollo de la respectiva capacitación, a fin de lograr la participación e interacción de todos los asistentes.</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td>Se deberá estar retroalimentando constantemente a los asistentes, mediante estrategias lúdicas-didácticas, con fin de motivarlos e incentivarlos a participar, esto se logrará a través de plataformas virtuales o links de acceso al material de estudio y desarrollo de actividades.</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td>El oferente deberá hacer entrega del respectivo Certificado impreso de la asistencia a la capacitación (mínimo, seminario-taller), el cual deberá estar membretada, debidamente firmada, al momento de la entrega a todos y cada uno de los asistentes a la capacitación.</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
<tr><td>Una vez finalizado el respectivo evento de capacitación en Investigación científica, el oferente deberá realizar y hacer entrega al supervisor del contrato, un informe ejecutivo donde se evidencien las diferentes actividades realizadas, los temas abordados y tratados durante el desarrollo del evento.</td><td>SI</td><td>Su cumplimiento se refleja en el informe de ejecución final enviado el dia 13/12/2021.</td></tr>
</table>

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (20 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de de manera total una vez realizado el evento, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor de la Aceptación de la oferta, una vez prestado el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Aceptación de la Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos no han sido bien elaborados, o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho de pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto que genere la Aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.
- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3.000.000,00	100%
Valor total facturado	$3.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$3.000.000,00	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 13/12/2021	$3.000.000	Del 01/12/2021 al 13/12/2021	$3.000.000	INAN-1666	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

5. **RECOMENDACIONES**

A le fecha no hay recomendaciones para reportar.

6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE**
Cargo: Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
Supervisor Contrato No. 88-7-10053-21
No. Celular: 3023569337